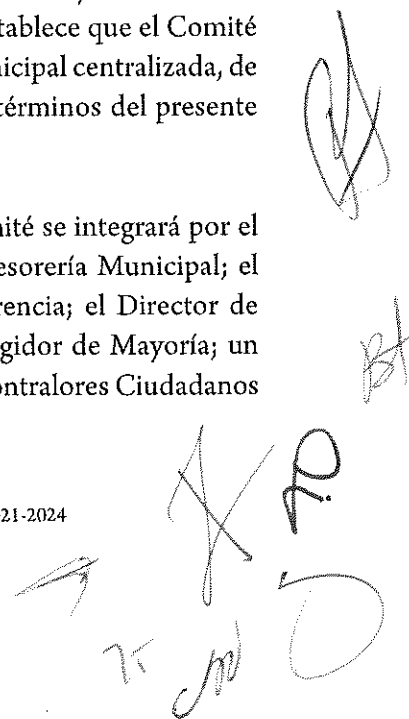


**ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024**

En el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 9:00 horas del día 11 del mes de octubre del 2021, reunidos en la Sala de Juntas de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los C.C. Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones; Lic. José Ramírez De La Rosa, en representación del Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Republicano Ayuntamiento; contando con la presencia virtual de los C.C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería; Dra. Mariana Téllez Yáñez, Secretaria de la Contraloría y Transparencia; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Decima Primera Regidora; Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del Sector K1; C.P. José Baltazar Valles Luévanos, Contralor Ciudadano del Sector K3; Ing. Roberto Reynoso Corbalá, Contralor Ciudadano del Sector K5 y C.P. Bernardino Martínez Vizcaya, Contralor Ciudadano del Sector K6; con la ausencia del C. Lic. Hernán Treviño De Vega, Contralor Ciudadano del Sector K2 y la ausencia con aviso del Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam, Contralor Ciudadano del Sector del K4; con el objeto de constituir e instalar formalmente el Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L., establece que en el ámbito municipal, el Comité de Adquisiciones se integrará de acuerdo a las disposiciones que emita el Ayuntamiento respectivo o, en su defecto, el Ayuntamiento ejercerá las facultades conferidas por la presente Ley al Comité de Adquisiciones, en relación con el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que el Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la administración pública municipal centralizada, de consulta, análisis, opinión, orientación, dictaminación y vigilancia, en los términos del presente Reglamento, de la Ley y del Reglamento de la Ley.
- II. Que el artículo 43 del referido ordenamiento municipal señala que el Comité se integrará por el Secretario del Republicano Ayuntamiento; el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal; el Secretario de Administración; el Secretario de la Contraloría y Transparencia; el Director de Adquisiciones; el Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento; un Regidor de Mayoría; un Regidor de la Primera Minoría; un Regidor de la Segunda Minoría; y Seis Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones.



En el caso de que no existan Regidores de Segunda Minoría, el Comité de Adquisiciones se integrará por dos Regidores de Primera Minoría.

- III. Que en términos del artículo 41, inciso A, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Dirección de Adquisiciones se encuentra adscrita a la Secretaría de Administración, por tanto, una de sus atribuciones es apoyar el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; de conformidad con el artículo 37 de dicho ordenamiento municipal.
- IV. Que en Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre del año en curso, dicho órgano colegiado aprobó la designación de los C.C., C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Decima Primera Regidora y el Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor; para su integración en el Comité de Adquisiciones en los términos del artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anterior considerado y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante la presente acta, queda formalmente integrado e instalado el Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo objeto, integración y atribuciones se indican a continuación:

1.- OBJETO:

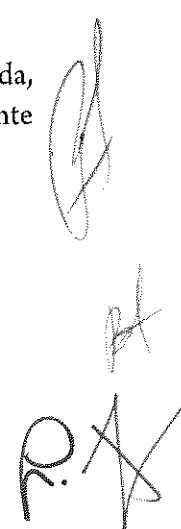
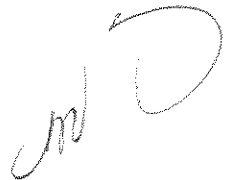
El Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la administración pública municipal centralizada, de consulta, análisis, opinión, orientación, dictaminación y vigilancia, en los términos del presente Reglamento, de la Ley y del Reglamento de la Ley.

2.- INTEGRACIÓN:

El Comité se integrará por las siguientes personas:

Con voz y voto

- C. Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Republicano Ayuntamiento



- C de. Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, en su carácter de Presidenta del Comité Adquisiciones
- C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería
- C. C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del R. Ayuntamiento
- C. Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor
- C. Lic. Brenda Tafich Lankenau, Decima Primera Regidora
- C. Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor

Con voz

- C. Dra. Mariana Téllez Yáñez, Secretaria de la Contraloría y Transparencia
- C. Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo
- C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del Sector K1
- C. Lic. Hernán Treviño De Vega, Contralor Ciudadano del Sector K2
- C. C.P. José Baltazar Valles Luévanos, Contralor Ciudadano del Sector K3
- C. Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam, Contralor Ciudadano del Sector K4
- C. Ing. Roberto Reynoso Corbalá, Contralor Ciudadano del Sector K5
- C.P. Bernardino Martínez Vizcaya, Contralor Ciudadano del Sector K6

3.- ATRIBUCIONES:

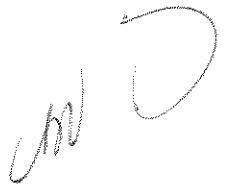
El Comité ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 39 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Siendo las 9:14 horas de la fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente Acta de instalación e integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y se formaliza firmando de conformidad al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Lic. Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srío. del Republicano Ayuntamiento

Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., 2021-2024



2024

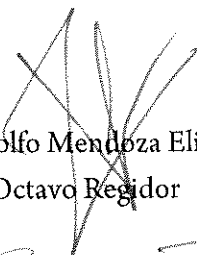
Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones




C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del R. Ayuntamiento



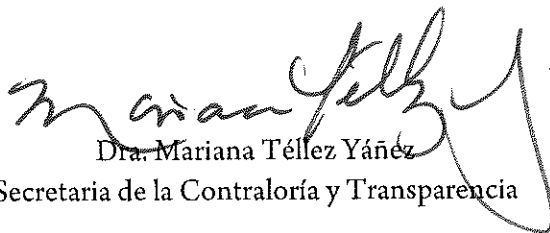
Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo
Octavo Regidor



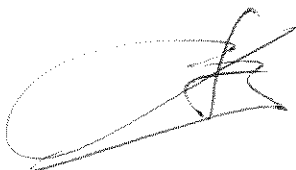
Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Primera Regidora



Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor



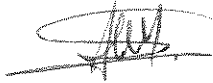
Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia







Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones,
y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del Sector K1

Ausente

Lic. Hernán Treviño De Vega
Contralor Ciudadano del Sector K2



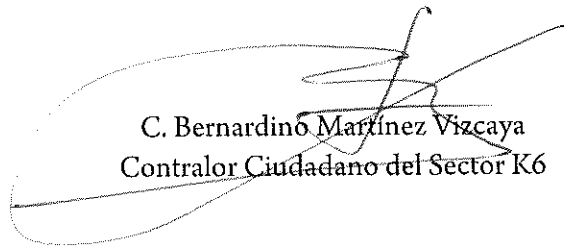
C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano del Sector K3

Ausente con aviso

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano del Sector K4



Ing. Roberto Reynoso Corbalá
Contralor Ciudadano del Sector K5



C. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano del Sector K6

CRS/jcg/pgsr

